



**FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE**



OFICIO ORDINARIO N° 19513/2022

ANT.: Oficios 14190 y 19909. Cámara de Diputados.

MAT.: Requerimiento de información de la Honorable Cámara de Diputados.

ANTOFAGASTA , 24/11/2022

**DE : JUAN VIDAL VARGAS
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

**A : CATALINA PÉREZ SALINAS
DIPUTADA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**

Conforme a vuestro requerimiento efectuado mediante los oficios 14190 y 19909 del presente año, informamos lo que sigue;

Las deudas de nuestros beneficiarios generadas por las atenciones recibidas en los distintos establecimientos de la red, es decir, Hospitales Públicos, se originan en éstos, por tanto, quienes eventualmente pudieren estar dando cuenta de estas deudas a organismos como DICOM son los mismos Hospitales.

El Fondo Nacional de Salud no cuenta con un registro al efecto, sin perjuicio de condonar dichas deudas a solicitud de nuestros beneficiarios, lo anterior conforme a las facultades contenidas tanto en D.F.L. N°1/2002 Capítulo III, Título II y Resolución Exenta N°4618/2012 y sus modificaciones posteriores, que establecen el procedimiento para solicitar y resolver condonación de copagos por prestaciones en Modalidad de Atención Institucional (MAI) incluyendo prestaciones AUGE y NO AUGE.

Es todo cuanto podemos informar,

Saluda atentamente a Ud.,

"Por orden del Director"

**JUAN VIDAL VARGAS
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

JVV / evm

DISTRIBUCIÓN:

OFISCALIZACION@CONGRESO.CL

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN ZONAL NORTE

eyXgXJmz

Código de Verificación

